



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°  
**7 5 8 5**

BUENOS AIRES, **0 1 D I C 2 0 1 0**

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-19376-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica y la limitación de la Co-Directora Técnica del LABORATORIO PURISSIMUS S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor LEONARDO RAMON RODRÍGUEZ RIVERA, Matrícula Nacional Nro.9675, como Director Técnico del



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7585**

LABORATORIO PURISSIMUS S.A., con domicilio en la calle Juan Francisco Seguí Nro.4635/47, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de Octubre de 2010.

ARTICULO 2º- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora VIRGINIA ALICIA PELUFFO, Matrícula Nacional Nro.11547, como Co-Directora Técnica del LABORATORIO PURISSIMUS S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 05 de Octubre de 2010.

ARTICULO 3º.- Inscribase a la Farmacéutica Señora VIRGINIA ALICIA PELUFFO, Matrícula Nacional Nro.11547, como Directora Técnica del LABORATORIO PURISSIMUS S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1º., a partir del 05 de Octubre de 2010.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº1-0047-0000-19376-10-1

DISPOSICION Nº: **7585**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

hf